



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 14 de julio de 1999

Núm. 83

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

- Número P-174/99. - D.N.I.: 09.326.910.
Apellidos y nombre: TERRADOS BARBADILLO, MARIA DEL MAR.
Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
- Número P-175/99. - D.N.I.: 13.915.766.
Apellidos y nombre: GARCIA COBO, FRANCISCO JAVIER.
Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
- Número P-177/99. - D.N.I.: 12.770.274.
Apellidos y nombre: VILLALBA ALONSO, TEOFILO FRANCISCO.
Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
- Número P-180/99. - D.N.I.: 12.778.987.
Apellidos y nombre: POZA MUÑOZ, AQUILINO.
Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.
- Número P-176/99. - D.N.I.: 09.326.910.
Apellidos y nombre: TERRADOS BARBADILLO, MARIA DEL MAR.
Art. 146 R. D. 137/93 de 29 de enero.
- Número P-191/99. - D.N.I.: 12.749.669.
Apellidos y nombre: GONZALEZ IBAÑEZ, JESUS ANGEL.
Art. 146 R. D. 137/93 de 29 de enero.
- Número P-194/99. - D.N.I.: 71.938.290.
Apellidos y nombre: BLANCO PEREZ, OTON DELFIN.
Art. 146 R. D. 137/93 de 29 de enero.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 8 de julio de 1999. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2966

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO 1999

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza: Médico Adjunto Radiodiagnóstico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, número de plazas: Una. Grupo A.

Denominación de la plaza: A.T.S. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, número de plazas: Tres. Grupo B.

Denominación de la plaza: Técnico Medio en Informática, Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, número de plazas: Una. Grupo B.

Denominación de la plaza: Maestro de Oficios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, número de plazas: Una. Grupo D.

PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza: Médico en Medicina del Trabajo o Médico de Empresa, número de plazas: Una, (régimen de media jornada). Titulación: Médico Especialista.

Denominación de la plaza: Técnico en Ergonomía, número de plazas: Una, (régimen media jornada). Titulación: Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.

Denominación de la plaza: Peón, número de plazas: Una. Titulación: Graduado Escolar, F-P-1 o equivalente.

Palencia, 5 de julio de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2969

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Cervera 12-99, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor MINERA PALENTINA, S. A., por débitos a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga, por el concepto de: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998, por un importe de 313.696 pesetas incluido importe principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"*Diligencia de embargo.* - En Palencia, 19-04-1999. Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 09-03-1999, dictada en este expediente seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal de Cervera de Pisuerga MINERA PALENTINA, S. A. y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo, DECLARO EMBARGADO el bien mueble consistente en vehículos matrículas S-1347-VE; P-8434-B; P-6032-C; RE-6032-C, propiedad del deudor, para responder a los débitos comprendidos en el expediente, por un importe de 178.080 pesetas de principal, 35.616 pesetas de recargo de apremio y otras 100.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 313.696 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

Siendo los bienes embargados de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que graven los vehículos.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor MINERA PALENTINA, S. A. y requiérasele para que en el plazo de CINCO

DIAS, a contar del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga los vehículos trabados a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. - El Recaudador. - Firmado y rubricado: Angel Garrido Revilla".

No habiendo sido posible notificar la diligencia anterior a la Entidad MINERA PALENTINA, S. A., por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a realizarlo mediante el presente edicto conforme lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria pueda interponer los siguientes recursos: Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición si fuera expresa o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si fuera tácita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 21 junio de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2747

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Saldaña 6-99, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor DALAOU MILOUDI, por débitos a la Hacienda Municipal de Saldaña, por el concepto de: Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 1996 a 1998, ambos inclusive, por un importe de 99.716 pesetas incluido importe principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"*Diligencia de embargo.* - En Palencia, 19-05-1999. Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en

providencia de fecha 18-05-1999, dictada en este expediente seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal de Saldaña DALAOUI MILOUDI y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo, DECLARO EMBARGADO el bien mueble consistente en vehículo matrícula M-2798-FJ y P-9471-C, propiedad del deudor, para responder a los débitos comprendidos en el expediente, por un importe de 33.097 pesetas de principal, 6.619 pesetas de recargo de apremio y otras 60.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 99.716 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Saldaña.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo/s.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor DALAOUI MILOUDI y requiérasele para que en el plazo de CINCO DIAS, a contar del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga los vehículos trabados a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. - El Recaudador. - Firmado y rubricado: Angel Garrido Revilla".

No habiendo sido posible notificar la diligencia anterior a DON DALAOUI MILOUDI, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a realizarlo mediante el presente edicto conforme lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria pueda interponer los siguientes recursos: Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Saldaña, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición si fuera expresa o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si fuera tácita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 28 de mayo de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.070

DÑA. LUCIANA SERRANO SANCHEZ, domiciliada en Burgos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.070, que afecta a 830,75 Ha. de terrenos, de su propiedad, en el término municipal de Ampudia.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

3010

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.451

La JUNTA VECINAL DE PARAMO DE BOEDO, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de AMPLIACION del Coto Privado de Caza P-10.451, que afecta a 940,76 Ha. de fincas de particulares, terrenos de libre disposición y Monte de U.P., en el término municipal de Páramo de Boedo.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 7 de julio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2862

2983

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*Comisión Territorial de Urbanismo***INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION GANADERA PARA OVINO EN SNU DE VILLALUENGA DE LA VEGA. Sociedad Cooperativa Merymar**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

"Instalaciones ganaderas para ovino en SNU, especial protección agrícola, polígono 12, parcela 156 de la localidad palentina de Villaluenga de la Vega, a instancia de D. Juan Carlos Merino Marcos, como Secretario de la Sociedad Cooperativa Merymar. Superficie parcela 7.200 m.². Superficie ocupada por la construcción 1.700 m.². Aprisco de 1.200 m.². Sala ordeño, lechería, sala espera y cochera de 300 m.². Aprisco de 240 m.²."

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, número 27, sexta planta, de Palencia.

Palencia, 21 de junio de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2759

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*Comisión Territorial de Urbanismo***INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION VIVIENDA UNIFAMILIAR EN S.N.U. ESPECIAL PROTECCION AGRICOLA. SAN CEBRIAN DE CAMPOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

"Instalación vivienda unifamiliar anexa a explotación agrícola y ganadera en S.N.U. especial protección agrícola, nivel 1, pago el "Berral", parcela 58, polígono 11 en la localidad palentina de San Cebrián de Campos a instancia de don Miguel O. Aguado Martínez y doña Pilar Retuerto Alonso. Superficie construida 243 m.²."

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular ale-

gaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, número 27, sexta planta, de Palencia.

Palencia, 21 de mayo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2370

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*Comisión Territorial de Urbanismo***INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION ESTABULACION BOVINO DE LECHE EN S.N.U. DE VILLARROBEJO, Sartervás de la Vega. DON FLORENCIO FERNANDEZ GARCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

"Instalación estabulación bovino de leche en S.N.U., polígono 24, finca 79, de Villarroboejo, término municipal de Santervás de la Vega, a instancia de D. Florencio Fernández García. Construcción estabulación libre de 375 m.² y sala ordeño de 40 m.². Estabulación compuesta de henil (184 m.²) y zona de reposo (193 m.²). Superficie parcela 14.030 m.²."

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, número 27, sexta planta, de Palencia.

Palencia, 21 de mayo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2365

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Referencia: Convenios Colectivos**Expte.: 10/98 3400805*

VISTO el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Plural de Empresas de HOSPITALIZACION, CONSULTA Y ASISTENCIA, actualización de Tablas Salariales para los años 1998 y 1999, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 21-6-99, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la

Provincia de Palencia, suscrita el día 9-6-99, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21-11-96 por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.
2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

En Palencia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA EXTRAORDINARIA

La Comisión Paritaria del Convenio Plural de Empresas de Hospitalización, Consulta y Asistencias de la provincia de Palencia, toma el acuerdo de enviar la RELACION DE TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1998 y 1999, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Palencia, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Firmas (ilegibles).

ANEXO AL CONVENIO PLURAL DE EMPRESAS DE HOSPITALIZACION, CONSULTA Y ASISTENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA (B.O.P. de 3 de julio de 1998)

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO

Categoría	Salario 1998
Médico Especialista o Farmacéutico	175.052
Médico Adjunto, Interno o de Guardia.....	170.322
Psicólogo	170.322
Jefe de Personal.....	155.425
A.T.S./D.U.E., Comadrona.....	139.721
Asistente Social/Trabajador Social	139.721
Terapeuta Ocupacional.....	139.721
Monitor Ocupacional.....	117.824
Personal Subalterno Sanitario:	
Sanitario, Mozo Clínica, Auxiliar de Clínica Cuidador, Ayudante Sanitario y Monitor-Cuidador.	103.541
Personal de Cocina:	
Cocinero/a.....	111.890
Ayudante de Cocina.....	103.541
Fregadora	103.541
Jefe de Economato.....	111.890
Personal de Servicios Generales:	
Encargado/a de Servicios.....	120.236
Planchadora, Lavandera, Limpiadora, Pinche de Office (*).....	103.541

Categoría	Salario 1998
Personal de Oficios varios:	
Mecánico/Calefactor	120.236
Calefactor.....	103.541
Conductor con permiso C ó D	120.236
Conductor con Permiso B.....	111.890
Electricista, Fontanero, Pintor, Albañil, Barbero y Conserje.....	120.236
Jardinero, Hortelano, Vaquero, Sastre, Zapatero..	111.890
Portero, Vigilante Nocturno, Vigilante y Ordenanza, Telefonista y Ascensorista	103.541
Ayudante y Mozo	103.541
Personal de Comedor:	
Camarero/a.....	103.541
Personal Administrativo:	
Administrador	155.425
Jefe de Contabilidad	145.279
Oficial Administrativo de primera	136.937
Oficial Administrativo de segunda	128.589
Auxiliar Administrativo.....	120.236

(*) Las funciones de Pinche de Office serán las siguientes:

- Traslado de los carros de la comida de la cocina a las salas y viceversa.
- Mantenimiento de la vajilla y menaje propios de las comidas.
- Mantenimiento del office en perfecto estado de limpieza e higiene.
- Traslado del material desechable.
- Realización de zumos, purés e infusiones.

PREMIO DE ASISTENCIA:

- Sin faltas
 3.147 |
- Con faltas.....
 1.347 |

PLUS DE TURNICIDAD
 3.591 |

(Nocturno).....
 513 |

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS:

- Sin pernoctar
 2.279 |
- Pernoctando
 2.554 |

MANUTENCION Y ALOJAMIENTO:

- Personal Interno
 8.292 |
- Personal Semi-Interno.....
 5.529 |

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO

Categoría	Salario 1999
Médico Especialista o Farmacéutico	177.328
Médico Adjunto, Interno o de Guardia.....	172.536
Psicólogo	172.536
Jefe de Personal.....	157.446
A.T.S./D.U.E., Comadrona.....	141.537
Asistente Social/Trabajador Social	141.537
Terapeuta Ocupacional.....	141.537
Monitor Ocupacional	119.356

Categoría	Salario 1999
Personal Subalterno Sanitario:	
Sanitario, Mozo Clínica, Auxiliar de Clínica Cuidador, Ayudante Sanitario y Monitor-Cuidador.	104.887
Personal de Cocina:	
Cocinero/a.....	113.345
Ayudante de Cocina.....	104.887
Fregadora	104.887
Jefe de Economato.....	113.345
Personal de Servicios Generales:	
Encargado/a de Servicios.....	121.799
Planchadora, Lavandera, Limpiadora, Pinche de Office (*).....	104.887
Personal de Oficios varios:	
Mecánico/Calefactor	121.799
Calefactor.....	104.887
Conductor con permiso C ó D	121.799
Conductor con Permiso B.....	113.345
Electricista, Fontanero, Pintor, Albañil, Barbero y Conserje.....	121.799
Jardinero, Hortelano, Vaquero, Sastre, Zapatero..	113.345
Portero, Vigilante Nocturno, Vigilante y Ordenanza, Telefonista y Ascensorista	104.887
Ayudante y Mozo	104.887
Personal de Comedor:	
Camarero/a	104.887
Personal Administrativo:	
Administrador	157.446
Jefe de Contabilidad	147.168
Oficial Administrativo de primera	138.717
Oficial Administrativo de segunda	130.260
Auxiliar Administrativo.....	121.799
(*) Las funciones de Pinche de Office serán las siguientes:	
• Traslado de los carros de la comida de la cocina a las salas y viceversa.	
• Mantenimiento de la vajilla y menaje propios de las comidas.	
• Mantenimiento del office en perfecto estado de limpieza e higiene.	
• Traslado del material desechable.	
• Realización de zumos, purés e infusiones.	
PREMIO DE ASISTENCIA:	
• Sin faltas	3.188
• Con faltas.....	1.365
PLUS DE TURNICIDAD	3.638
(Nocturno).....	520
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS:	
• Sin pernoctar	2.279
• Pernoctando	2.554
MANUTENCION Y ALOJAMIENTO:	
• Personal Interno	8.292
• Personal Semi-Interno.....	5.529
	2785

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 del citado texto normativo, se notifica que el subsidio solicitado por DÑA. MARIA LUISA FRANCO CAYON, ha sido revisado parcialmente.

Palencia, 5 de julio de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2942

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Requisitoria

Conforme tiene ordenado este Tribunal en el Rollo de Sala número 64/98, dimanante de la causa número 29/97 del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, seguido por presunto delito continuado de estafa, contra FRANCISCO-JOSE GARCIA BLANCO, de nacionalidad española, con D.N.I./Pasaporte número 46.522.929, nacido en Badalona (Barcelona), el día 10/9/60, hijo de Paulino y de Rosa, con domicilio en Palencia, C/. General Amor, 13-2.º-B, de profesión no consta, por medio de la presente se requiere al mismo a fin de que comparezca en esta Audiencia Provincial en plazo de diez días, al encontrarse incurso en la causa primera del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que, de así no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requisitoria en legal forma, para su publicación en el BOE, *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, tablón de anuncios de esta Audiencia y remisión a los Juzgados de instrucción que corresponda; expido, libro y firmo la presente en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

2960

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos núm. 62/99-P, seguidos ante este Juzgado a instancia de D.ª YOLANDA SAN MILLAN MARTIN y 17 más, frente a CONFECCIONES CERVERA, S. L. y 3 más, en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

Sentencia núm. 146/99. - La Ilma. Sra. doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de doña Yolanda San Millán Martín, doña Soledad Sánchez Moreta, doña Isabel Merino Izquierdo, doña Angélica Sánchez de Molina Montes, doña Amparo Vélez Rodríguez, doña María Luz Rodríguez Iglesias, doña Ruth Sandra Revilla Fariñas, doña Montserrat Vargas Santos, doña Encarnación Martín Carneros, don Manuel Gómez Pérez, doña Ana Belén Suances Zulaica,

don José Antonio Soto Rodríguez, doña Eva María Gil Martín, doña Cristina González Villalba, don Manuel Ángel del Río Calleja, doña Eva Tojeiro de Haro, don Alberto Pando Osma y doña María Nieves Clemente Fernández, frente a la empresa Confecciones Cervera, S. L., doña Amaya Vicente Moreno y Amaya Vicente Moreno, S. L. Unipersonal y frente al Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda inicial de estos autos, debo condenar y condeno a la empresas demandadas Confecciones Cervera, S. L., Amaya Vicente Moreno y Amaya Vicente Moreno, S. L. Unipersonal, a que con carácter solidario abonen a los actores las siguientes cantidades brutas derivadas en relación laboral y por los conceptos reseñados en el hecho probado 5.º de esta resolución:

	<i>Pesetas</i>
- D.ª YOLANDA SAN MILLAN MARTIN	212.354
- D.ª SOLEDAD SANCHEZ MORETA.....	212.354
- D.ª ISABEL MERINO IZQUIERDO	212.354
- D.ª ANGELICA SANCHEZ DE MOLINA MONTES...	212.354
- D.ª AMPARO VELEZ RODRIGUEZ.....	212.354
- D.ª MARIA LUZ RODRIGUEZ IGLESIAS	212.354
- D.ª RUTH SANDRA REVILLA FARIÑAS	212.354
- D.ª MONTSERRAT VARGAS SANTOS	212.354
- D.ª ENCARNACION MARTIN CARNEROS.....	212.354
- D. MANUEL GOMEZ PEREZ	45.424
- D.ª ANA BELEN SUANCES ZULAICA	45.424
- D. JOSE ANTONIO SOTO RODRIGUEZ	202.285
- D.ª EVA TOJERIO DE HARO	194.482
- D.ª CRISTINA GONZALEZ VILLALBA.....	214.770
- D. MANUEL ANGEL RIO CALLEJA	137.606
- D.ª EVA MARIA GIL MARTIN	124.191
- D. ALBERTO PANDO OSMA.....	195.060
- D.ª MARIA NIEVES CLEMENTE FERNADEZ.....	134.569

Prevéngase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las demandadas CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE MORENO UNIPERSONAL, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2685

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos de ejec. núm. 12/99, de los que dimana ejecución número 45/99-E, tramitados en este Juzgado a instancia de MARGARITA MARTIN BRAVO y cuatro más; frente a VEYPERDOS, S. L., cuyo domicilio no consta en autos y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de CANTIDADES, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Conforme. La Magistrada - Juez. - Firmado y rubricado.- El Secretario judicial. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2703

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado con el núm. 115/89, Ejec. 40/89-C, seguidos a instancia de JOAQUIN ARROYO LOPEZ y tres más, frente a JUAN DEL RIO HIGUERA, en reclamación por salarios, se ha dictado el siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado JUAN DEL RIO HIGUERA, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.304.576 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad. - Conforme: Ilma. Sra. Magistrada, María Amparo Rodríguez Riquelme. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz. - Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado JUAN DEL RIO HIGUERA (hoy herederos o herencia yacente); con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2737

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación**

En los autos núm. 314/98, de los que dimana ejecución número 10/99-P, tramitados en este Juzgado a instancia de AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL y MARIA DEL CARMEN HERRADOR GOMEZ; frente a AMAYA VICENTE MORENO, cuyo domicilio no consta en autos y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de CANTIDADES, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Conforme. La Magistrada - Juez. - Firmado y rubricado.- El Secretario judicial. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2760

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación por edictos**

En los Autos de Ejec. núm. 62/99-C, seguidos a instancia de DON ILDEFONSO MOTA RODRIGUEZ, frente a OBRAS VIALES Y CIVILES, S. L., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 497.678 pesetas, más 49.767 pesetas de intereses y 49.767 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069006299.

D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada HOSTELERIA LOS CONDES, S. L., actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente, en Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2761

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 2**E D I C T O****Cédula de citación**

Doña Ana María Ruiz Polanco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber. Que en autos núm. 317/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a MARIA DEL MAR SANCHEZ MILLAN, contra la empresa FREMAP, INSS y TGSS, M.C.R. MUEBLES, S. L., sobre Seguridad Social; se ha dictado la siguiente:

Se cita a la demandada C.M.R. MUEBLES, S. L., para el próximo día 21 de septiembre de 1999, a las nueve horas de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Madrid, núm. 4, 6.^a planta, para la celebración del acto del juicio señalado en los autos de referencia, advirtiéndole que dicho acto no podrá suspenderse por la incomparencia de la empresa demandada.

Y para que le sirva de citación en legal forma a M.C.R. MUEBLES, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Venta de Baños (Palencia); expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana María Ruiz Polanco.

2929

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA**Requisitoria**

ANTONIO JOSE MAGALHAES CARVALHO, con DNI número 2.754.312, nacido el 28/2/43 en Arcos de Baul, hijo de José Leite y de María Perera, estado civil n/c., profesión n/c. y último domicilio conocido en Barreras, Arcos de Baul (Portugal); condenando en autos de Rollo núm. 57/97, seguido en este Juzgado por delito de contra la seguridad del Tráfico; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la L.E.Cr.; para practicar diligencias acordadas en relación a requerirle pago multa y entrega del permiso de conducir.

Palencia, uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.-La Magistrada Juez (ilegible).

2947

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 379/1998, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 179/99. - En la ciudad de Palencia, a nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 379/1998, promovidos por ANTONIO REVILLA DOMINGUEZ, representado por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Marcelino Díez Sánchez, contra MAGDALENA PRIMO HERRERO y MANUEL J. ROMANO FERNANDEZ, en ignorado paradero y declarado en rebeldía.

FALLO. - Estimar la demanda formulada por el Procurador Sr. Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de DON ANTONIO REVILLA DOMINGUEZ, contra DON MANUEL J. ROMANO FERNANDEZ y DOÑA MAGDALENA PRIMO HERRERO, declarando haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes y condenando a los demandados a abonar al actor, vistos los abonos verificados posteriormente a la presentación de la demanda, la cantidad de 29.000 pesetas, en concepto de rentas atrasadas y de 63.872 pesetas, en los otros conceptos apuntados (que están consignadas en autos), así como aquellas cantidades que se devenguen en concepto de rentas y que se hayan devengado o se devenguen por los otros conceptos objeto de reclamación hasta el momento de la ejecución.

Ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al demandado MANUEL J. ROMANO FERNANDEZ; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dos de julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2961

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Sentencia número 255. - En la ciudad de Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de declarativo menor cuantía núm. 551/1993, promovidos por JULIAN-JOSE BARCENILLA REVILLA representado por el Procurador don Juan-Luis Andrés García, contra ANGEL VARAS REDONDO, ANTOLIN CARRERA CASTAÑO, PILAR MENESES BARRIO, JOSE MANUEL MENESES DEL BARRIO, JOSE GARCIA ZURRO, JUAN-CARLOS DE LA CRUZ GIL, EMILIO MARTIN APARICIO, JOSE-ANTONIO PEREZ PARAMO, MIGUEL MENESES TORRES, JOSE-ANTONIO DIEZ ANTOLIN, JESUS-ANGEL ASENJO REVILLA, ANGEL GOMEZ GARCIA, ADORACION PERAL HERREROS y JOSE-MANUEL MENDIETA BARQUITA, en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO. - Que estimando la excepción procesal de "falta de litisconsorcio pasivo necesario" opuesta, frente a la parte demandante DON JULIAN BARCENILLA REVILLA, representado por el Procurador don Juan Andrés García, por los codemandados ANGEL VARAS REDONDO, DON ANTOLIN CARRERA CASTAÑO, DOÑA PILAR MENESES BARRIO, DON JOSE GARCIA ZURRO, DON JUAN CARLOS DE LA CRUZ GIL, DON EMILIO MARTIN APARICIO, DON JOSE-ANTONIO PEREZ PARAMO, DON MIGUEL MENESES TORRES, DON JOSE ANTONIO DIEZ ANTOLIN y DON ANGEL GOMEZ GARCIA, representados todos ellos por el Procurador Sr. José Carlos Hidalgo Freyre, excepto los siguientes que están en situación de rebeldía procesal: DON JOSE MANUEL MENESES DE BARRIO, DON JESUS ANGEL ASENJO REVILLA, DOÑA ADORACION PERAL HERRERO y DON JOSE MANUEL MENDIETA BARQUITA y sin entrar, por ello a conocer del fondo del asunto, debo absolver y absuelvo en la instancia a todos los antes mencionados codemandados y con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada JOSE-MANUEL MENDIETA BARQUITA; expido el presente en la ciudad de Palencia, a seis de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

2970

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 97/99, en relación a falta de lesiones, siendo denunciante M. CARMEN GOMEZ BERGANTIÑOS y denunciada MARIA CARMEN FERNANDEZ GOMEZ y en virtud de resolución dictada en este día, se cita a MARIA CARMEN FERNANDEZ GOMEZ, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre, a las nueve cua-

renta horas, como denunciada, bajo apercibimiento de que si residiera fuera del término municipal de Palencia, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, a persona que presente en dicho acto las pruebas de su descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma a MARIA CARMEN FERNANDEZ GOMEZ, actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - El Secretario (ilegible).

2948

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio de cognición núm. 82/99, seguidos a instancia de CERANOR, S. A., contra CONSTRUCCIONES CLAVE, S. A., DON FERNANDO JIMENEZ BARROSO y DON MANUEL SANCHEZ BOTRAN, por el presente se emplaza al demandado DON FERNANDO JIMENEZ BARROSO, de quien se ignora su actual domicilio, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece ni alega justa causa será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en los lugares de costumbre y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Juez, Rosario García Espina.

2962

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de Identificación Unico: 34056 1 100817/1999

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 112/1999

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS

De DÑA. CANDELAS DEHESA MARTIN

Contra D. VALENTIN DEHESA MARTIN

EDICTO

Doña Rosario García Espina, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de DOÑA MARIA CANDELAS DEHESA MARTIN, se tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 112/99, de los bienes relictos de DON VALENTIN DEHESA MARTIN, reclamándose la herencia para sus tres hermanos DON JOSE, DON JESUS y DOÑA MARIA CANDELAS DEHESA MARTIN.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Juez de primera instancia, Rosario García Espina.

2963

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Rosario García Espina, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

al número 92 de 1998, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra DON CARLOS MANUEL MARTIN MALANDA y DOÑA M.^a DEL CARMEN RAMOS ESPINA, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día cuatro de octubre próximo, a las diez horas, por el precio de 23.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día ocho de noviembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día trece de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18009298, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

- URBANA: Vivienda en Aguilar de Campoo, al pago de la Estación. Tiene doscientos setenta y dos metros con treinta y seis decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles ciento noventa y nueve con diecisiete, destinados a almacén y disco bar, en planta baja y planta primera a residencial privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.490, folio 111, finca 9.745.

Cervera de Pisuerga, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez de primera instancia, Rosario García Espina. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2964

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****A N U N C I O**

La Alcaldía - Presidencia, por decreto de fecha 10 de junio de 1999, aprobó, de conformidad con el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del PERI "Parque Europa", que asciende a la cantidad de 473.670.033 pesetas de las cuales, el 13,0019% corresponde a la participación del Ayuntamiento, por un importe de 61.586.104 pesetas, de conformidad con el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución. De la citada cantidad han de deducirse los costes de urbanización interior de la parcela B-5 y la aportación realizada por el Ayuntamiento el 18 de septiembre de 1997; todo lo cual asciende a la cantidad de 48.300.951 pesetas y en consecuencia, resta abonar por el Ayuntamiento, un importe de 13.285.153 pesetas. Por otra parte, se cifra el cálculo del aprovechamiento no materializable y monetarizado, en la cantidad de 7.651.501 pesetas, por lo cual, la cantidad líquida pendiente de abonar por el Ayuntamiento asciende a 5.633.652 pesetas. A lo que debe añadirse los intereses de demora que igualmente ha de satisfacer el Ayuntamiento, por importe de 3.348.450 pesetas. Debiendo, por lo tanto abonar el Ayuntamiento 8.982.102 pesetas.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, posteriormente, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2899

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. RAFAEL BECERRIL RAMOS, para la instalación de "FARMACIA", en C/. Colón, núm. 31, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 28 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2954

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. EDUARDO ORTEGA GONZALEZ para la instalación de "PERRERA", en Ctra. de Ampudia, Km. 6, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2624

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AUTORECAMBIOS SOLAS, S. A., para la instalación de "ALMACEN Y VENTA DE RECAMBIO DE AUTOMOVIL", en la C/. Grecia, núm. 62, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 25 de junio de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2939

ABIA DE LAS TORRES**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de

que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Abia de las Torres, 29 de junio de 1999. - El Alcalde, Jesús Sánchez Heras.

2975

A S T U D I L L O

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 6 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Antonio García Fernández.
- D. Glicerio Castro Husillos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

2977

BARCENA DE CAMPOS

E D I C T O

Esta Alcaldía con fecha 7 de julio de 1999 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Concejo Abierto, de los electores siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña María Esther de la Puebla Peral.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Severino Macho Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo el artículo 46.1 arriba indicado.

Bárcena de Campos, 7 de julio de 1999. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

2951

C A P I L L A S

E D I C T O

Formado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, a 31 de diciembre de 1998, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a efectos de comprobación y/o reclamaciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 del R. D. 243/1995, de 17 de febrero.

Capillas, 6 de julio de 1999. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

2976

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/86, se hace público que por esta Alcaldía- Presidencia se han dictado con esta fecha las siguientes resoluciones:

- a) Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el orden en que aparecen relacionados a los Concejales:

1. - D. Javier Villafruela Fierro.
2. - Dña. Ana María Liqueste Andrés.
3. - D. Miguel Delgado Medina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2945

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 3 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D.ª. María Inmaculada Escudero Niño, y
- D. Santiago Benito Bombín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez.

2944

CASTROMOCHO

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he designado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Luis Angel Clérigo Moro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

2981

CEVICO NAVERO

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Arturo Rodrigo Gaisán Conde.
- D. Jorge Fombellida Asensio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Alfredo Vitores Curiel.

2991

CEVICO DE LA TORRE**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Eliseo Trejo Fombellida.
- D.ª Domitila Bilbao Calleja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 7 de julio de 1999. - El Alcalde, José Antonio Mena.

2952

DEHESA DE MONTEJO**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 6 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Pedro Calleja Pérez.
- D. David Gómez Puente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dehesa de Montejo, 6 de julio de 1999. - El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

2949

DUEÑAS**EDICTO**

Habiendo transcurrido el período de exposición al público del Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos, por Suplemento de Créditos núm. 1/99, aprobado como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de 1 de junio de 1999, sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo publicándose a continuación el resumen de las modificaciones habidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES**Partida: 620.4.02.**

- Previsión anterior: 100 pesetas.
- Aumento: 23.500.000 pesetas.
- Previsión definitiva: 23.500.100 pesetas.

Partida: 623.5.10.

- Previsión anterior: 50.000 pesetas.
- Aumento: 700.000 pesetas.
- Previsión definitiva: 750.000 pesetas.

Tal y como establece el art. 36 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería no utilizado.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Dueñas, 7 de julio de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2974

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaria de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición de recurso no paraliza por si sola el proceso de cobranza.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 12 de julio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

PADRONES EXPUESTOS

- Impuesto Actividades Económicas 1999.
- Impuesto Bienes Inmuebles, Rústica y Urbana, 1999.
- Tasa Recogida de Basuras. 1.º y 2.º trimestre 1999.
- Aprovechamiento de Parcelas 1999.
- Mesas y sillas, 1999.

Herrera de Pisuerga, 6 de julio de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2955

LA PERNIA**EDICTO**

Por D.ª M.ª Elena García Gómez, con D.N.I. 12.760.798-F, vecina de este Ayuntamiento y domiciliada en El Campo, Venta Urbaneja, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de Nave Ganadera en el paraje "Famfarrada", polígono 16, parcela 16, parcela 45, de este término municipal, en una parcela propiedad del solicitante.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La Pernia, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Aureliano Rojo Gutiérrez.

2958

LAVID DE OJEDA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 6 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

– D. Luis Fernando Fuente Mata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lavid de Ojeda, 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

2980

MANTINOS**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 8 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

– 1.º D. Juan Carlos Taranilla García.

– 2.º D. Gerardo Riaño Ibán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantinos, 8 de julio de 1999. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

2984

PERALES**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 8 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

– Dña. María Mercedes Marcos Cuadros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 8 de julio de 1999. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2997

REVILLA DE COLLAZOS**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.540.500
3	Tasas y otros ingresos	1.541.000
4	Transferencias corrientes	1.754.000
5	Ingresos patrimoniales	3.502.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	4.000.000
	TOTAL	12.337.500

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.025.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.503.000
4	Transferencias corrientes	522.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.025.000
7	Transferencias de capital	2.212.500
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	12.337.500

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

• Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Revilla de Collazos, 21 de junio de 1999. - El Alcalde, Angel Pérez López.

2943

SANTERVAS DE LA VEGA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

– D. Orencio Santos Monge.

– D. Arsacio de Prado Caballero

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

2979

TABANERA DE VALDAVIA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 3 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

– D. Jesús Miguel Villalba Raposo.

– D. Dalmacio Marcos Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Valdavia, 6 de julio de 1999. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

2950

VALBUENA DE PISUERGA**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Manuel Arenas Ruiz

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valbuena de Pisuerga, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

2987

VILLAELES DE VALDAVIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	3.539.329
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	5.242.924
3	Gastos financieros	35.000
4	Transferencias corrientes.....	1.070.746

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	13.380.000
7	Transferencias de capital	7.671.798
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	30.989.797

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.939.850
2	Impuestos indirectos	508.120
3	Tasas y otros ingresos	2.367.790
4	Transferencias corrientes.....	3.421.158
5	Ingresos patrimoniales	10.857.351

B) Operaciones de capital

6	Enajenación inversiones reales	160.000
7	Transferencias de capital	11.735.528
	TOTAL	30.989.797

PLANTILLA DE PERSONALFuncionarios:

- Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Grupo: B. - Nivel: 26.

Agrupado con: Villabasta, Villasila y Villanuño.

Personal laboral eventual:

- Obreros Subvención Fomento Empleo JCyL: 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaeles de Valdavia, 30 de junio de 1999. - El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

2959

VILLALACO**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 5 de julio de 1999, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Dña. Esther Manrique Manrique.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalaco, 5 de julio de 1999. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

2989

VILLALBA DE GUARDO**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 7 de julio de 1999, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- D. Benigno Fraile López.

- D. José del Blanco Salazar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Guardo, 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

2978

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO****EDICTO**

Como consecuencia del expediente que se tramita al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de OCHO DÍAS HÁBILES, el Pliego de Condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los siguientes datos:

- OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, de chopos de propiedad de esta Junta Vecinal, con un volumen de 856 metros cúbicos de madera, cuya subasta se adjudica con los árboles en pie.
- DURACION DEL CONTRATO:** La corta y retirada de los árboles de los terrenos del Municipio deberá efectuarlas el adjudicatario dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que se le extienda por esta Junta Vecinal la correspondiente licencia, con las sanciones y responsabilidades que se señalan en el Pliego de Condiciones.
- TIPO DE LICITACION:** El tipo de licitación se fija en la cantidad de SIETE MIL (7.000) pesetas el metro cúbico, al alza.
- DEPENDENCIAS DONDE SE HALLAN EXPUESTOS AL PUBLICO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACION:** En la Secretaría del Ayuntamiento desde las doce hasta las trece horas, los martes y jueves de cada semana.

- e) GARANTIA PROVISIONAL: Se fija en la cantidad del 2% de la tasación.
- f) GARANTIA DEFINITIVA: La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4% del importe de la tasación.
- g) PLAZO, LUGAR Y HORAS EN QUE HAYAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS: La proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los martes y jueves de cada semana, desde las doce horas hasta las trece horas, por un plazo de veintiséis días naturales, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil, que sea martes o jueves, al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo de presentación de proposiciones termina el último de dichos veintiséis días hábiles, que sea martes o jueves, a las trece horas.
- h) LA APERTURA DE PLICAS: Conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, que sea martes o jueves, una vez transcurrido los veintiséis días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con D. N. I. número, y vecino de, con domicilio en la calle, num., en representación de, enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición se compromete a la adquisición de árboles de, anunciados a subasta por la Junta Vecinal de Collazos de Boedo (Palencia), por los que ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Les adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y los demás documentos que se señalan en el pliego, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma del licitador).

DECLARACION DE CAPACIDAD: El que suscribe, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Collazos de Boedo (Palencia), para la enajenación de árboles de.....

(Fecha y firma del licitador).

Collazos de Boedo, 13 de julio de 1999. - El Alcalde, Celestino Olmo Alonso.

2956

Anuncios Particulares

NOTARIA DE SALVADOR JOSE GONZALO RODRIGO

-HERRERA DE PISUERGA- (Palencia)

E D I C T O

Yo, SALVADOR-JOSE GONZALEZ RODRIGO, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga, Distrito Notarial de Carrión de los Condes.

Hago saber a cuantas personas pudieran ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de una finca rústica que también se cita, que en esta Notaría se inició con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, Acta de Notoriedad

cuyo requerimiento fue autorizado por DON DOMINGO PEREZ DEL OLMO, para acreditar:

Que DON FELIX PROVEDO FRANCO, vecino de Santa Cruz de Boedo ha adquirido por prescripción y viene utilizando de manera permanente, sin sujeción a turno, ni de días ni de horas, UN aprovechamiento de unos veinte litros por segundo de agua que toman del río Boedo, para el riego de la finca rústica siguiente. Todo ello según resulta de Diligencia practicada por el Notario residente en Herrera de Pisuerga, Don Domingo Pérez del Olmo:

1. - La finca n.º 122 de la hoja 4 del plano, al sitio de LA LAMPARA, de una extensión de 1-34-60 Ha.

La finca antes descrita radica en término de Santa Cruz de Boedo.

A los efectos de la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace saber lo anterior para que quienes se sientan afectados o perjudicados, puedan comparecer ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En Herrera de Pisuerga, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Salvador-José González Rodríguez.

2683

NOTARIA DE SALVADOR JOSE GONZALO RODRIGO

-HERRERA DE PISUERGA- (Palencia)

E D I C T O

Yo, SALVADOR-JOSE GONZALEZ RODRIGO, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Herrera de Pisuerga, Distrito Notarial de Carrión de los Condes.

Hago saber a cuantas personas pudieran ser titulares de algún derecho sobre los aprovechamientos de aguas que a continuación se dicen, para el riego de una finca rústica que también se cita, que en esta Notaría se inició con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, Acta de Notoriedad cuyo requerimiento fue autorizado por DON DOMINGO PEREZ DEL OLMO, para acreditar:

Que DOÑA MARGARITA PROVEDO ABIA, vecina de Santa Cruz de Boedo ha adquirido por prescripción y viene utilizando de manera permanente, sin sujeción a turno, ni de días ni de horas, UN aprovechamiento de unos veinte litros por segundo de agua que toman del río Boedo, para el riego de la finca rústica siguiente. Todo ello según resulta de Diligencia practicada por el Notario residente en Herrera de Pisuerga, Don Domingo Pérez del Olmo:

1. - La finca n.º 176 de la hoja 4 del plano, al sitio de LA GARITA, de una extensión de 1-21-80 Ha.

La finca antes descrita radica en término de Santa Cruz de Boedo.

A los efectos de la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace saber lo anterior para que quienes se sientan afectados o perjudicados, puedan comparecer ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En Herrera de Pisuerga, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Salvador-José González Rodríguez.

2684